

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

3267 *Resolución de concesión de subvenciones 35/2022 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha de 8 de marzo de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/709	Club Voleibol Mallorca Volley Club	Voleibol - Voleibol	Liga Primera Nacional Femenina - Castellón de la Plana	22/01/2022	1.399,12 €	330,07 €
P/2019-2023/719	Carlos Crespo Alcalá	Billar - Carambola	Campeonato de España de Billar a Tres Bandas - Granada	30/01/2022	91,06 €	45,53 €
P/2019-2023/728	Club Es Cubells de Tir amb Arc	Tiro con arco - Diana en sala	Campeonatos de España Arco Recurvo y Arco Compuesto en Sala - Orpesa (Castellón)	17/02/2022	208,68 €	208,68 €
P/2019-2023/729	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto - Baloncesto	Liga EBA - Girona	12/02/2022	1.430,00 €	650,00 €
P/2019-2023/732	Daniel E. Castilla Miranda	Atletismo - Pista	Control Sub20 Sub18 en Pista Cubierta - Sabadell (Barcelona)	13/02/2022	136,33 €	34,09 €
P/2019-2023/733	César Vera Bringas	Tiro con arco - Diana en sala	Campeonatos de España Arco Recurvo y Arco Compuesto en Sala - Orpesa (Castellón)	30/01/2022	39,95 €	25,00 €
P/2019-2023/734	Federación Balear de Vela	Vela - Vela ligera	Campeonato de España Techno 293, Techno Plus y iQFOIL juv 2022 - Torrevieja (Alicante)	03/02/2022	2.420,32 €	1.041,00 €
P/2019-2023/736	Federación Balear de Vela	Vela - Vela ligera	Copa de España ILCA6 - Vigo (Pontevedra)	10/02/2022	3.266,71 €	1.504,78 €
P/2019-2023/737	Federación Balear de Vela	Vela - Vela ligera	Olimpico Week World Sailing - Torrevieja (Alicante)	03/02/2022	878,83 €	399,47 €
P/2019-2023/738	S.C.R. Peña Deportiva	Atletismo - Pista	Campeonato de España Sub23 Pista Cubierta - (Salamanca)	19/02/2022	89,96 €	43,48 €
P/2019-2023/739	Jorge Rey Heras	Motociclismo - Motocross	Campeonato de España - Albaida (Valencia)	12/02/2022	126,38 €	63,19 €
P/2019-2023/740	Club S'Arc d'Eivissa	Tiro con arco - Diana en sala	Campeonatos de España Sala - Orpesa (Castellón)	17/02/2022	240,83 €	237,83 €
P/2019-2023/741	Club Badminton Cide	Bádminton - Bádminton	Andalisan Benalmadena Spanish U15 Open 2022 - Benalmádena (Málaga)	11/02/2022	260,00 €	130,00 €



Nº Exp	Solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/742	Club Voleibol Mallorca Volley Club	Voleibol - Voleibol	Liga Primera Nacional Femenina - Castelló de la Plana	12/02/2022	1.466,92 €	323,18 €
P/2019-2023/743	Club d'Arc Mahón	Tiro con arco - Diana en sala	Campeonatos de España Arco Recurvo y Arco Compost en Sala - Orpesa (Castellón)	17/02/2022	746,95 €	373,48 €
P/2019-2023/744	Federación Balear de Rugby	Rugby - Rugby	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18 - Valencia	13/02/2022	5.195,00 €	1.150,00 €
P/2019-2023/745	Federación Balear de Vela	Vela - Vela ligera	Copa de España ILCA7 - Altea (Alicante)	17/02/2022	573,18 €	315,50 €
P/2019-2023/746	Federación Balear de Rugby	Rugby - Rugby	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub16 - Valencia	13/02/2022	5.195,00 €	1.150,00 €
P/2019-2023/748	Marc Martí Valero	Motociclismo - Motocross	Campeonato de España - Albaida (Valencia)	12/02/2022	320,50 €	175,50 €
P/2019-2023/750	Lucía López Gómez	Karate - Karate	2a Jornada Liga Nacional de Karate Femenina - Alicante	27/02/2022	95,35 €	38,20 €
P/2019-2023/751	José Manuel Soriano García	Baile deportivo - Latinos	V Trofeu Interdance - Guadalajara	19/02/2022	127,66 €	63,83 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (20 de abril de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

